



# MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

## Esquí Náutico y Wakeboard



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



V4-06ABR

 **Santa Fe**  
PROVINCIA

# SEDES OFICIALES



Municipalidad de  
**Rosario**



**Santa Fe**  
Capital



**Rafaela**  
Gobierno Municipal



**XIII Juegos**  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**  
PROVINCIA

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>.06</b>
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA</b>	<b>.11</b>
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

# *1. INTRODUCCIÓN*

### 1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

### 1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

**Honor** por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

**Orgullo** porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

**Responsabilidad** porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

**Esperanza** porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro  
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

### 1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

#### 1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

### 1.3. Organismos y dirigentes deportivos

#### 1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

##### Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente  
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente  
Miguel Angel Mujica- Secretario General  
Marco Arce Mendoza - Tesorero  
Damaris Young - Vocal I  
Wanda Broeksema - Vocal II  
José Luis Echeverry - Vocal III  
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

##### Comisión de Seguimiento

Presidente  
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros  
Marco Arze (BOL)  
Jorge Delegado (ECU)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación  
Mario Cilenti

##### Comisión Técnica

Presidente  
Mario Moccia (ARG)

Miembros  
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU  
Rodrigo Moreno (CHI)  
Jorge Delgado (ECU)  
Juan Carlos Orihuela (PAR)  
María Soto (VEN)  
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación  
Fabio Ramirez

##### Comisión Médica

Presidente  
José Veloso (URU)

Miembros  
Hugo Papini (ARG)  
Alejandro Opazzo (CHI)  
Juan Diego Parraga (COL)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

### 1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

### 1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

### 1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

IWWF

José Antonio Pérez Priego

525554009831

### 1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

COLAEN

Miranda Waldo

presidentecolaen@gmail.com

+56977678386

### FEDERACIÓN ARGENTINA DE ESQUÍ ACUÁTICO Y WAKEBOARD

Soledad Álvarez

solzohar@hotmail.com

+541134011028

### 1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Rodrigo Carlos Ahumada

rcahumadag@hotmail.com

+543516207411

## *2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA*

## 2. Información sobre la competencia

La competencia de Esquí Náutico y Wakeboard de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se llevará a cabo del 18 al 20 de Septiembre en la ciudad de Santa Fe, en El Club Náutico El Quilla (Pedro A. Candiotti S/N - 3000 Santa Fe - Argentina, Teléfonos: +54 0342 4598989 / +54 0342 4597970).

<https://share.google/9r8m1sydR566ms7Gd>

### 2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a ODESUR y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la COLAEN y a la Federación Internacional de Esquí Acuático (IWWF).

### 2.2. Elegibilidad

La competencia permite que todas las Federaciones Sudamericanas puedan presentarse, sin selectivo previo

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competición.

### 2.3. Sistema de clasificación y cupos

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

#### 2.3.1. CUOTAS POR CONS

Cada Comité Olímpico Nacional podrá inscribir un máximo de doce (12) atletas distribuidos de la siguiente manera:

Cuatro (4) femenino en esquí.  
Cuatro (4) masculino en esquí.  
Dos (2) femenino en wakeboard.  
Dos (2) masculino en wakeboard.

Al final de las inscripciones, el Comité Organizador se guarda el derecho de no abrir los eventos en que estén inscritos menos de cinco (5) embarcaciones de diferentes países.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	6
Femenino	6
TOTAL	12

Cada Comité Olímpico Nacional podrá inscribir hasta tres (3) oficiales (delegado, entrenador, capitán).

Estas cuotas serán parte del 40% integral de cada delegación.

### 2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

**Entrenamiento oficial:** miércoles 16 y jueves 17 de septiembre 2026

**Competencia:** Desde viernes 18 al domingo 20 de septiembre 2026

**Congresillo técnico:** jueves 17 de septiembre 2026 después de finalizado el entrenamiento oficial.

De acuerdo con lo dispuesto por el comité organizador las modalidades deportivas de competencia y medallas otorgadas serán las siguientes:

#### RAMA MASCULINA

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
PRUEBAS						
FIGURAS	1	1	1	1	1	1
SLALOM	1	1	1	1	1	1

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

SALTO	1	1	1	1	1	1
OVERALL	1	1	1	1	1	1
WAKEBOARD	1	1	1	1	1	1
<i>Total</i>	5	5	5	5	5	5

### RAMA FEMENINA

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
PRUEBAS						
FIGURAS	1	1	1	1	1	1
SLALOM	1	1	1	1	1	1
SALTO	1	1	1	1	1	1
OVERALL	1	1	1	1	1	1
WAKEBOARD	1	1	1	1	1	1
<i>Total</i>	5	5	5	5	5	5

### 2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Todos los atletas competirán en las rondas preliminares de slalom, figuras, salto (femenino y masculino) y wakeboard (femenino y masculino). Los puntajes de la ronda preliminar se utilizarán para limitar las finales a seis (6) atletas masculinos y seis (6) femeninos en cada evento de esquí; con un máximo de dos (2) esquiadores por país en slalom, figuras, salto.

Los clasificados a la final de overall se determinarán de acuerdo a los seis (6) mejores puntajes de la clasificación, tanto masculino, como femenino con los deportistas que hayan participado en una o más disciplinas en la ronda preliminar de slalom, figuras y salto con no más de dos (2) atletas por país.

A continuación, se describe el sistema de competencia en cada una de las pruebas:

#### ORDEN DE SALIDA

El orden de salida de la preliminar será de acuerdo al último ranking mundial. A aquellos esquiadores sin ranking se les aplicará el sistema random. Las finales serán de acuerdo al reglamento de la Confederación Latinoa-

mericana de Esquí Náutico (COLAEN).

#### PRUEBA DE SLALOM

El ganador será el que obtenga el mayor número de bo-  
yas en la ronda final.

#### PRUEBA DE FIGURAS

El ganador será el que obtenga el mayor puntaje en la  
ronda final.

#### PRUEBA DE SALTO

El ganador será el que salte la mayor distancia en la ron-  
da final. No podrán clasificar más de dos (2) atletas por  
país a la ronda final.

#### PRUEBA DE OVERALL

Se hará una final por separado de acuerdo con la cla-  
sificación de la ronda preliminar de aquellos deportistas  
que hayan competido en una o más disciplinas, el puntaje  
será otorgado según el reglamento de COLAEN y no po-  
drán clasificar más de dos (2) atletas de un país.

#### PRUEBA DE WAKEBOARD

Participarán deportistas de cada género en dos series  
y un repechaje (si corresponde). Las dos mejores ubica-  
ciones de cada serie y las dos mejores ubicaciones del  
repechaje pasarán a la final. La final será de 6 atletas de  
cada género, con no más de 2 deportistas de 1 país.

### 2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

DÍA 1	Miércoles, 16 de septiembre 2026			
	SESIÓN 1	INICIO	FIN	LUGAR
	Entrenamiento Oficial 1			El Quilla
DÍA 2	Jueves, 17 de septiembre 2026			
	SESIÓN 2	INICIO	FIN	LUGAR
	Entrenamiento Oficial			El Quilla
	Reunión Técnica			

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

DÍA 3	Viernes, 18 de septiembre 2026			
	SESIÓN 3	INICIO	FIN	LUGAR
	Preliminar Slalom Femenino	9:00		El Quilla
	Preliminar Slalom Masculino		11:00	
	Preliminar Figuras Femenino	11:30		
	Preliminar figuras Masculino		13:30	
	Preliminar Salto Femenino	14:00		
	Preliminar Salto Masculino		17:00	
DÍA 4	Sábado, 19 de septiembre 2026			
	SESIÓN 4	INICIO	FIN	LUGAR
	Preliminar Wakeboard Femenino	8:30		El Quilla
	Preliminar Wakeboard Masculino		11:00	
	Receso	11,00	13:33	
	Final Overall Femenino	13:30		
	Final Overall Masculino		17:00	
	Premiación Overall Ambos	17:30		
DÍA 5	Domingo, 20 de septiembre 2026			
	SESIÓN 5	INICIO	FIN	LUGAR
	Finales slalom Femenino	9:30		El Quilla
	Finales slalom Masculino		11:00	
	Finales Figuras Femenino	11:15		
	Finales Figuras Femenino		12:45	
	Finales Wakeboard Femenino	13:00		
	Finales Wakeboard Masculino		14:30	
	Finales Salto Femenino	15:00		
	Finales Salto Masculino		17:00	
	Premiación	17:30		

El programa de competencia es tentativo y queda sujeto a cambios aprobados por el DTI y Juez Jefe

### Reunión Técnica

Reunión técnica para el Esquí Náutico se realizará el Jueves 17 de septiembre 2026, finalizado el entrenamiento Oficial en sede de la competencia. Cada Comité Olímpico Nacional podrá asistir con dos representantes, solo uno con

derecho a voto y en caso de ser necesario un intérprete.

El delegado técnico COLAEN presidirá la reunión en coordinación con el delegado técnico del Comité Organizador.

### 2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos oficiales se realizarán en el lugar de competencia el día Miércoles 16 de septiembre de 2026 a partir de las 8:00 de la mañana.

La programación de los horarios de entrenamiento los definirá DTI en conjunto con el Juez jefe.

## 2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

TBC.

## 2.6. Reglas, protestas y apelaciones

### 2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones

de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

### 2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias de Esquí Náutico se regirán por los reglamentos que establece la COLAEN para sus campeonatos vigentes a la fecha de realización de estos juegos, en consecuencia, todas las reglas técnicas se ajustarán a lo que allí se establece. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

*Si son de orden general:* por el Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

*Si son de orden técnico:* de acuerdo con lo señalado en reglamento que establece la COLAEN.

La velocidad de inicio de la disciplina slalom será de 49 km/h con cuerda de 18 m para masculino y 46 km/h con cuerda de 18 m para femenino.

Para la overall se realizará con la fórmula de la federación internacional, en slalom con cuerda de 18 m, 58 km/h en masculino y con cuerda de 18 m a una velocidad de 55 km/h en femenino.

Las alturas de rampa serán opcionales de 1.50 m y 1.65 m para femenino y 1.50 m, 1.65m y 1.80m para masculino.

El torneo estará controlado según el reglamento de COLAEN y la selección de oficiales se realizará por el comité técnico de esta organización, según el reglamento vigente y donde cada país nombrará al menos un (1) oficial, en caso de no cumplirse el total de puestos para el desempeño de la prueba, el comité técnico de COLAEN nombrará los oficiales restantes.

Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

### 2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

## 2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

## 2.8. Inscripciones

### 2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

### 2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

### 2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;

### 2.8.4. Envío

Link del sistema

## 2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

## 2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

## 2.11. Informaciones médicas

### 2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

### 2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrà siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

### **2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta**

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

### **2.13. Información adicional**

#### *Clima*

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que la máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

## 2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Esquí Náutico

MODALIDAD: Wakeboard

SEDE: Santa Fe

### CALENDARIO

Deportes	Santa Fe	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Esquí Náutico	1	Esquí Náutico															
	1	Wakeboard															
Clausura																	

- Apertura/Clausura
- Competencia

# CON'S





**XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026**

